

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20604470588	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:45:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Hemos identificado como requisito la presentación de la copia del certificado de principios generales de higiene del Codex Alimentarius.

En ese sentido, solicitamos la reevaluación de dicho requisito, debido a que nuestra empresa se limita exclusivamente al traslado del producto desde los almacenes del fabricante hasta el destino final, sin realizar ningún tipo de manipulación, procesamiento o almacenamiento intermedio del producto.

Cabe precisar que el cumplimiento de las normas de higiene y calidad en la producción y manipulación del producto es responsabilidad del fabricante, quien cuenta con las certificaciones correspondientes. En este sentido, consideramos que el requisito en cuestión no resulta aplicable a nuestra actividad como empresa de transporte y distribución.

De acuerdo con la normativa de contrataciones del Estado, los requisitos deben ser proporcionales y pertinentes en función del objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: g Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que esta documentación observada es de presentación obligatoria en cumplimiento del artº 5 literal 3 de la ley 1062 Ley de inocuidad de los alimentos; con el fin de salvaguardar a la salud del beneficiario por ser un derecho universal de cualquier tipo de riesgo en la cadena Alimentaria en la manufactura y almacenamiento de los alimentos en demanda; éste Comité no acoge la observación y recomienda ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código : 20604470588	Fecha de envío : 17/03/2025
Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 22:49:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de haber vendido tarros de leche dirigidos al programa Vaso de Leche, solicitamos considerar ventas realizadas a otras entidades que adquieren leche evaporada para la distribución a sus afiliados y/u otros . Ya que la condición solicitada restringe la pluralidad de postores , tomando en cuenta el literal A del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225. Por ello, sugerimos la ampliación del criterio o la aceptación de experiencias equivalentes.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación, con motivo de la integración de las bases se ampliará el término A OTRAS ENTIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null